



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100042013**

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2018

Página 1 de 4

PARA: **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**  
Subdirección Administrativa y Financiera

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Auditoria Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Respetada doctora Martha Janneth,

Se verificó la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la UAESP y se tomó como muestra otros lugares de trabajo como Relleno Sanitario Doña Juana, Cementerios Central, Norte y algunas de las bodegas de aprovechamiento con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos del Decreto 1072 de 2015, con especial atención en el capítulo 6. A continuación presentamos principales resultados:

- Falta de promoción en la participación de todos los trabajadores (incluidos los contratistas) que presten o ejecuten actividades en la UAESP, en relación con la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Debilidades en el cumplimiento del perfil del responsable designado por la Alta Dirección para el diseño, ejecución e implementación del SG-SST en la UAESP, ya que no se evidencio la formación requerida en el artículo 5° de la Resolución 1111 de 2017, ni que haya cursado las 50 horas de la capacitación virtual, como tampoco de los miembros del CO-PASST.
- Controles ineficaces a las afiliaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de algunos trabajadores (Contratistas) dado que se verificaron las afiliaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de 52 contratistas, y se puede evidenciar que el 19% (10) de contratistas no se encuentran afiliados a la ARL positiva, maximizando la exposición de riesgo de la Entidad frente a una eventualidad de un peligro.

Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
www.uaesp.gov.co  
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*AK*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100042013**

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2018

Página 2 de 4

- Se evidenció que los funcionarios se encuentran, expuestos a posibles daños de su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo por la falta de elementos de protección personal. Así mismo, se evidencia desconocimiento por parte de contratistas y funcionarios sobre el uso de estos elementos por falta de capacitación y socialización de la matriz de EPP con la que cuenta la UAESP.
- La ejecución del presupuesto asignado para la implementación del SG-SST al mes de agosto es del 0,5%, sin considerar, el monto del proyecto de inversión asignado.
- El deber de implementar según lo descrito en la Resolución FOPÆ No 92 de 2014, cronograma anual de mantenimiento preventivo para el transporte vertical (ascensor) de la UAESP, entre otros aspectos descritos en sus artículos 4 y 5 de citada Resolución, en virtud del Acuerdo Distrital No. 470 del 2011 y Decreto Distrital 663 de 2011.

### Conclusiones

- La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se encuentra en un porcentaje de implementación del 57%, lo que significa adoptar medidas de mejoramiento conforme lo describe los procedimientos de acciones correctivas y de mejora del SIG de la UAESP.
- Debilidades el proceso de capacitación, socialización y divulgación a todos los niveles, comprometiendo a los líderes de proceso, ya que la mayoría de los trabajadores no tiene conocimiento de cómo funciona y opera los instrumentos y mecanismos del SG-SST en al UAESP.
- Se cuenta con un Plan de Trabajo para implementar el SG-SST, sin embargo, no se cumple con algunas actividades, según cronograma previsto, afectando el avance del Sistema de Gestión.
- La Entidad cuenta con los instrumentos para la implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST; sin embargo, se requiere fortalecer los aspectos preventivos expuestos en las observaciones descritas en el presente informe, con el fin de complementar y cumplir con el 100% de los requisitos establecidos en el Decreto 1072 del 2015.

Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
www.uaesp.gov.co  
Línea 195



CO167252



CO167253



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100042033**

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2018

Página 3 de 4

### Recomendaciones

- Realizar análisis de causas para definir e implementar acciones correctivas y/o de mejora respecto de las Observaciones y No conformidades evidencias. Por lo tanto, es importante que en la definición de acciones estas se acoplen en los estándares mínimos que se describen en el artículo 13 de la Resolución 1111 del 2017.
- Definir un responsable diferente al Subdirectora Administrativa y Financiera, que cumpla con el perfil requerido y que articule a las demás áreas (misionales) sobre la gestión y desempeño del SG-SST, así como, la verificación con los contratistas a cargo de lugares de trabajo de la UAESP.
- Clarificar los roles y niveles de responsabilidad en el SG-SST en todos los niveles de la Entidad, con especial atención en quienes recae las labores de implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión.
- Incluir en las minutas contractuales las obligaciones que les asiste según artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto 1072 de 2015.
- Monitorear las acciones y seguimiento a las interventorías y contratistas frente a la aplicación del SG-SST en lugares de trabajo o diferentes sedes a cargo de la UAESP.
- Apropiar en todos los niveles de la organización la implementación del SG-SST, así como la participación de sus actividades (Capacitación, Actividades y otros)
- Implementar acciones de adaptación del trabajo a los trabajadores, y no viceversa.
- Procurar acciones conjuntas con otros Sistemas de Gestión adoptados en la UAESP que

Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
www.uaesp.gov.co  
Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100042033**

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2018

Página 4 de 4

permitan maximizar esfuerzos, como, por ejemplo, en acciones de inducción o capacitación inicial al trabajador.

Cordialmente,

**ANDRÉS PABÓN SALAMANCA**  
Jefe de Oficina de Control Interno  
[apabon@uaesp.gov.co](mailto:apabon@uaesp.gov.co)

Anexos: 3 archivos virtuales

Elaboró: Jennifer Galindo Marín  
Revisó: Andrés Pabón Salamanca  
Aprobó: Andrés Pabón Salamanca

Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
[www.uaesp.gov.co](http://www.uaesp.gov.co)  
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**